

Santa Fe, 09 de diciembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 157/15, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **GALIANO, Ezequiel Alberto** solicita reconsideración de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad N° 475, de fecha 01/10/15, donde se le reconocen diversas equivalencias.

Que el citado alumno ha presentado nueva documentación expedida por las autoridades de la carrera Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, para que se le reconozcan equivalencias con la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, especialidad de esta Facultad,

Que se cuenta con el informe favorable del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica avala dichos informes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución del Consejo Directivo N° 475, de fecha 01/10/15, y otorgar equivalencia al alumno **GALIANO, Ezequiel Alberto**, DNI N° 32.937.761, LU N° 10-23557, en la asignatura del Primer Nivel: **QUÍMICA**, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

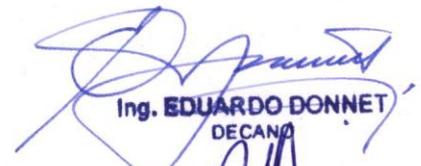
ARTÍCULO 2°.- Otorgar equivalencia al citado alumno, en la asignatura que se detalla a continuación, de la mencionada carrera:

Primer Nivel: MATEMÁTICA

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 597

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión